

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Investigación Biomédica
Mención o especialidades	---
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	---
Rama de Conocimiento	Rama genérica de Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Doctorado

La Fundación para el Conocimiento madrimasd conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En la versión modificada se ha procedido a aclarar el papel que desempeña la Escuela de Doctorado como coordinadora de las Enseñanzas de Postgrado de la UCM, indicando explícitamente la adscripción del Programa de Investigación Biomédica a la Facultad de Medicina.

Se recomendó actualizar diferentes aspectos del contenido. Por ejemplo, los datos referentes a las publicaciones y artículos (Tablas 1 y 2: periodo 2005-09), número de tesis presentadas en el curso 2010--11, o a las acciones de cooperación; por otro lado, la redacción de expresiones sobre circunstancias administrativas de hace años y a las que se refiere como si hubieran sucedido hace poco tiempo.

Se han modificado algunos tiempos verbales para encuadrar mejor los hechos en el momento en el que sucedieron, aunque hay algunos que hacen referencia a aspectos actuales y que ya son pasados. Los datos relativos a las Tablas 1 y 2 se han mantenido alegando que hacen referencia al contexto en el que se presentó el Programa de Doctorado y forman parte del pasado (no así la información relativa a número de tesis leídas que sí que se han actualizado). Todo esto hace que el apartado 'contexto' quede desactualizado y se deba insistir en la recomendación de actualizar las Tablas 1 y 2.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS



Se actualiza la información sobre las estancias (procedimientos de control y movilidad).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

9.1 - Responsable del título

Se ha actualizado

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se han actualizado siguiendo la normativa actual de la UCM que contempla una reducción de la carga docente de 50h para el Coordinador del Programa.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se ha modificado ligeramente incluyendo el depósito online implementado por la Escuela de Doctorado Se ha completado la información relativa a los requerimientos para obtener la Mención Internacional

3.1 - Sistemas de información previo

Se han actualizado los enlaces. Se ha modificado la información relativa a la Unidad de Diversidad de la UCM y se ha incluido la información relativa Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión de la Facultad de Medicina

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Se han actualizado los datos relativos a número y características de los alumnos matriculados, porcentaje de tesis con Mención Internacional, por artículos, así como datos de inserción laboral

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Modificación de los valores estimados de los índices de tasa de graduación y abandono

9.3 – Solicitante

Se ha actualizado

9.2 - Representante legal

Se ha actualizado

1.4 – Colaboraciones



En el apartado "Otras colaboraciones" se ha actualizado el texto en relación con los convenios internacionales que mantiene la UCM incluyéndose los enlaces a la información. Se han actualizado las Colaboraciones internacionales destacadas no sujetas a convenio en los últimos 5 años, contrastables mediante publicaciones o proyectos en común que tienen los investigadores de los grupos de investigación adscritos al Programa. Se ha corregido el enlace relativo a las Colaboraciones con los Centros de Investigación Biomédica en Red (Ciber) del ISCIII

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se han actualizado los proyectos de investigación financiados dirigidos por los investigadores pertenecientes a cada una de las líneas de investigación del Programa Se han actualizado los enlaces a los CAIs de la UCM disponibles Se han incluido las actividades formativas transversales ofertadas por la Escuela en diferentes ámbitos Se han actualizado los enlaces a los Institutos de Investigación de los Hospitales asociados se ha incluido información sobre el Servicio de Atención psicológica disponible para todo el personal UCM incluidos los doctorandos. Se ha corregido el enlace que no funcionaba al Instituto de Investigación del Hospital Clínico San Carlos

1.2 – Contexto

Se ha incluido ahora las alegaciones a cada uno de los puntos del informe provisional y la forma en la que se han abordado estas. Se han modificado algunos tiempos verbales para encuadrar mejor los hechos en el momento en el que sucedieron. Se ha incluido la descripción del desarrollo de la Escuela de Doctorado UCM en funcionamiento desde 2016 y su papel en las enseñanzas de Postgrado de la UCM. Se indica expresamente que el Programa de Investigación Biomédica está adscrito a la Facultad de Medicina

0 - Descripción general

Los cambios solicitados incluyen: 1.2 Contexto: Se ha incluido ahora las alegaciones a cada uno de los puntos del informe provisional y la forma en la que se han abordado estas. Se han modificado algunos tiempos verbales para encuadrar mejor los hechos en el momento en el que sucedieron. Se ha incluido el desarrollo de la Escuela de Doctorado de la UCM y su papel en las enseñanzas de Postgrado indicando expresamente que la adscripción del Programa de Investigación Biomédica es la Facultad de Medicina. 1.4. Colaboraciones: En el apartado "Otras colaboraciones" se ha actualizado el texto en relación con los convenios internacionales que mantiene la UCM incluyéndose los enlaces a la información. Se han actualizado las Colaboraciones internacionales destacadas no sujetas a convenio en los últimos 5 años, contrastables mediante publicaciones o proyectos en común que tienen los investigadores de los grupos de investigación adscritos al Programa. 3.1 - Sistemas de información previo. Se han actualizado los enlaces. Se ha modificado la información relativa a la Unidad de Diversidad de la UCM y se ha incluido la información relativa Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión de la Facultad de Medicina 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Tras la fusión de competencias de varios vicedecanatos en el actual Vicedecanato de Investigación y postgrado se ha modificado la composición de la Comisión académica. Se ha modificado para cumplir con el RD99/2011 eliminando el requerimiento de tener un director en el momento de la admisión. Una vez aprobado y publicado el RD576/2023 se indica que como requisito evaluable para la admisión el alumno deberá adjuntar una carta aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral (Este es un mérito evaluable: 25 puntos siempre que el firmante cumpla con los requerimientos para ser director de tesis y presente un



perfil investigador acorde a las líneas del Programa). Se han incluido otras titulaciones adecuadas del área biosanitaria. 3.3. Se ha actualizado la Tabla relativa al número total de estudiantes y estudiantes extranjeros matriculados en el Programa de Doctorado de Investigación Biomédica en los últimos cinco años. 4. Actividades formativas. Se ha actualizado el listado de seminarios de biomedicina. Se ha incluido ahora una descripción de las actividades de movilidad en cada uno de los apartados de movilidad. Se ha actualizado ligeramente el procedimiento de control de la movilidad, estancia nacional e internacional que debe ahora obligatoriamente registrarse en el documento de Actividades. El certificado de la estancia será requerido en el momento del depósito de la Tesis. 5.1 - Supervisión de tesis. Se ha actualizado teniendo en cuenta el código de buenas prácticas desarrollado por la Escuela de Doctorado UCM (perfil del buen, director, investigador predoctoral y tutor). Se ha maquetado el texto para facilitar la lectura del mismo. 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor. Se ha modificado ligeramente incluyendo el depósito online implementado por la Escuela de Doctorado Se ha completado la información relativa a los requerimientos para obtener la Mención Internacional 6.1 - Líneas y equipos de investigación. - En relación con las líneas de investigación, tras un estudio exhaustivo del tema por parte de la Comisión Académica, se ha modificado la redistribución de los profesores en 4 líneas de investigación con temáticas más amplias y globales que las recogidas en el Verifica de 2013. En el apartado de personal docente implicado se han actualizado los listados de tutores implicados en cada una de las líneas, las aportaciones de los avalistas que no pueden pedir sexenios por su condición administrativa incluyendo ahora índice de impacto y cuartil de cada uno de los trabajos, los proyectos de investigación vigentes, los artículos de investigación, las tesis dirigidas y las publicaciones a las que han dado lugar las mismas. 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis. Se han actualizado siguiendo la normativa actual de la UCM que contempla una reducción de la carga docente de 50h para el Coordinador del Programa 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos. Se han actualizado los proyectos de investigación financiados dirigidos por los investigadores pertenecientes a cada una de las líneas de investigación del Programa Se han actualizado los enlaces a los CAIs de la UCM disponibles. Se han incluido las actividades formativas transversales ofertadas por la Escuela en diferentes ámbitos. Se han actualizado los enlaces a los Institutos de Investigación de los Hospitales asociados. Se ha incluido información sobre el Servicio de Atención psicológica disponible para todo el personal UCM incluidos los doctorandos. 8.1. Sistema de Garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos. Modificación de los valores estimados de los índices de tasa de graduación y abandono 8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa. Se han actualizado los datos relativos a número y características de los alumnos matriculados, porcentaje de tesis con Mención Internacional, por artículos, así como datos de inserción laboral 9. Personas asociadas a la solicitud (9.1, 9.2, 9.3). Se ha actualizado la información

3.3 – Estudiantes

Actualización Tabla 3.3 Últimos cursos: Total estudiantes matriculados y estudiantes extranjeros en los cinco últimos años

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Tras la fusión de competencias de varios vicedecanatos en el actual Vicedecanato de Investigación y postgrado se ha modificado la composición de la Comisión académica. Se ha modificado para cumplir con el RD99/2011 eliminando el requerimiento de tener un director en el momento de la admisión; tutor y director serán asignados tras la



admisión del alumno al Programa. La solicitud de admisión al Programa del alumno deberá incluir una carta aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral (Art 7.1 RD576/2023). Este es un mérito evaluable (25 puntos). Se han incluido otras titulaciones adecuadas del área biosanitaria

4 - Actividades formativas

Se ha actualizado el listado de seminarios de biomedicina. Se ha descrito el apartado de movilidad en cada una de las actividades formativas El procedimiento de control de las estancias se ha modificado: la movilidad nacional e internacional se registrará en el documento de actividades. El certificado de la estancia será requerido en el momento del depósito de la Tesis

5.1 - Supervisión de tesis

Se ha actualizado teniendo en cuenta el código de buenas prácticas desarrollado por la Escuela de Doctorado UCM (perfil del buen, director, investigador predoctoral y tutor). Se ha maquetado el texto para su más fácil lectura

6.1 - Líneas y equipos de investigación

- En relación con las líneas de investigación, tras un estudio exhaustivo del tema por parte de la Comisión Académica, se ha modificado la redistribución de los profesores en 4 líneas de investigación con temáticas más amplias y globales que las recogidas en el Verifica de 2013. En el apartado de personal docente implicado se han actualizado los listados de tutores implicados en cada una de las líneas, las aportaciones de los avalistas que no pueden pedir sexenios por su condición administrativa y se han incluido ahora los índices de impacto y el cuartil de cada una de las revistas, los proyectos de investigación vigentes, los artículos de investigación, las tesis dirigidas y las publicaciones a las que han dado lugar las mismas.

